



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D'EIVISSA****4100***Judici verbal 658/2014 sobre altres matèries*

D^a. PALOMA POVEDA BERNAL, Secretaria Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.3 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVB 658/14 seguido a instancia de AXA SEGUROS GENERALES S.A. frente a DEJAN JOKSIMOVIC y KSENIJA SAVIC se ha dictado sentencia en fecha 25.02.15, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA.

En Ibiza a veinticinco de febrero de dos mil quince.

Vistos por mí SERGIO GONZÁLEZ MALABIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Ibiza, los presentes autos de **Juicio Verbal 658/2.014**, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de AXA SEGUROS GENERALES SA, representada por el Procurador de los Tribunales Sra. López Woodcock con asistencia Letrada a cargo del Letrado Sr. Juan Lacaba Urchaga, contra DEJAN JOKSIMOVIC y KSENIJA SAVIC, declarados en situación procesal de rebeldía, vengo a resolver sobre la base de los siguientes:

[...]

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. López Woodcock en nombre y representación de AXA SEGUROS GENERALES, SA, contra DEJAN JOKSIMOVIC y KSENIJA SAVIC y, en consecuencia **CONDENO** a los demandados solidariamente a abonar a la actora la cantidad de **MIL SEISCIENTOS ONCE CON CUARENTA EUROS (1.611'40 euros)**, más los intereses legales correspondientes, con condena en costas a la parte demandada.

Notifiquese la presente sentencia a las partes, contra la que no cabe formular recurso de apelación, conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC.

Y encontrándose dichos demandados, DEJAN JOKSIMOVIC y KSENIJA SAVIC, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a veinticinco de Febrero de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL,

